

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

4602

Concurs abreuja 826/2009 sobre altres matèries

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.-nº 00097/2016

En la ciudad de Palma de Mallorca, a quince de marzo del año dos mil dieciséis.

Por mí, María Encarnación González López, Magistrado Juez del **JUZGADO DE LO MERCANTIL nºDOS** de esta ciudad, **VISTOS** los presentes autos asentados en el Libro Registro bajo el **nº826/09** como sección sexta en el **Concurso Abreviado** de TILMEX S.L, con intervención del Ministerio Fiscal, en base a los siguientes

FALLO.

Que debo acordar y acuerdo:

- 1. declarar CULPABLE** el concurso de TILMEX S.L;
- 2. determinar** como personas afectadas por la calificación a D. Gustavo Ariel Sosa y Dña. Vanesa Andrea de Fazio;
- 3. inhabilitar** a Dña. Vanesa Andrea de Fazio para administrar bienes ajenos, así como para representar o administrar a cualquier persona, durante el período de tres años;
- 4. inhabilitar** a D. Gustavo Ariel Sosa para administrar bienes ajenos, así como para representar o administrar a cualquier persona, durante el período de dos años;
- 5. privar** a D. Gustavo Ariel Sosa y Dña. Vanesa Andrea de Fazio de cualquier derecho que tuvieran como acreedores concursales o de la masa;
- 6. absolviendo** a D. Gustavo Ariel Sosa y Dña. Vanesa Andrea de Fazio del resto de pronunciamientos deducidos en su contra;
- 7. sin hacer expresa declaración respecto al pago de las costas procesales derivadas de la presente sección.**

Dedúzcase testimonio de la presente resolución para su incorporación a los autos y copias a los efectos de su notificación a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles, expresiva esta última de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación, previa consignación como depósito en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de la cantidad de 50 euros, debiendo acompañar el documento acreditativo de haberlo constituido.

Así por ésta, la presente, mi Sentencia, lo declaro, pronuncio, mando y firmo de mi nombre.

Y, para que sirva de notificación a la entidad TILMEX SL y a los afectados por la calificación D. GUSTAVO ARIEL SOSA y Dª VANESA ANDREA DE FAZIO, se expide la presente en PALMA DE MALLORCA a quince de Marzo de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

